

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA
PROVINCIA DE PICOTA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

RUC N° 20162978447

“CONSTRUYENDO JUNTOS EL PROGRESO”

Capital de los cocos

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



DECRETO DE ALCALDIA N° 008-2023-A-MDP

Pucacaca, 05 de julio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, establece en su artículo 194°, que “ las Municipalidades Provinciales Y Distritales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sobre Decretos de Alcaldía, señala que: “los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal”

Que, 28 de julio del presente año, se celebra 202 años de la proclamación de la Independencia Nacional del Perú;

Que, es política de la municipalidad Distrital de Pucacaca promover la cultura y la participación ciudadana de nuestro distrito fomentando el respeto a los símbolos patrios, los valores cívicos a través del reconocimiento y defunción de hechos históricos que se gestaron en nuestra vida republicana, para alcanzar nuestra independencia nacional;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículos 42° de la ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER con carácter obligatorio **EM BANDERAMIENTO GENERAL**, por Fiestas Patrias y aniversario, en todas las viviendas, locales comerciales, instituciones públicas y privadas del Distrito de la Municipalidad Distrital de Pucacaca, a partir del jueves 15 de julio del 2023, hasta el martes 10 de Agosto del 2023, como acto cívico al conmemorarse el día de la Independencia del Perú y aniversario de nuestro Distrito.

ARTICULO SEGUNDO. – EXHORTAR a la ciudadanía del Distrito de Pucacaca **BANDERAS Y PABELLONES NACIONALES**, a izar deben estar en buen estado de conservación, como muestra de respeto a los símbolos patrios.

ARTICULO TERCERO. – INVOCAR a los vecinos del Distrito de Pucacaca, a fin de que realicen la limpieza de sus fachadas de los predios, para su mejor presentación y ornato general del Distrito.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR el cumplimiento del Decreto de Alcaldía a la Oficina de Imagen Institucional para su efectiva difusión y publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucacaca.

POR TANTO:

REISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA

Armando García Ramirez
ALCALDE